



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA OPA PRESENTADA POR FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA SOBRE INVERFIATC, S.A. POR SOLICITUD DE EXCLUSIÓN.

Miércoles, 29 de junio de 2016

La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de esta Comisión de 11 de marzo de 2015, ha adoptado con fecha 29 de junio de 2016 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 23/06/2016 por Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija para la formulación de una oferta pública obligatoria de adquisición de acciones por exclusión de Inverfiatc, S.A., al entender que el folleto y los demás documentos presentados, tras las últimas modificaciones registradas el 28/06/2016, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.”